

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22326 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG 2807900220150003433, por auto de fecha 23-06-2015, se ha declarado en concurso a Alejandro Concepción García, con n.º de D.N.I. 43797502-M, y Blanca Mercedes Canalejo González, con n.º D.N.I. 8110466-E, número concursal 29/2015, con domicilio en C/ Ponzano, n.º 64, de Madrid y C/ Espronceda, n.º 7, de Madrid, respectivamente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que ha sido nombrada Julio Rocafull Rodríguez como Administrador Concursal de este concurso.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Paseo de la Castellana, n.º 114-6.º, 28046 de Madrid.

Tef: 915621386.

Fax: 915615383.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: agmabogados.com

5º.- El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de julio de 2015.- La Secretaria.

ID: A150031380-1